

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
(INCIDENTE DE DESACATO)
DEMANDANTE: GLORIA MERY DIAZ CUBIDES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACIAS y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 006 2009 00052-00

Se tiene que mediante auto del 02 de noviembre de 2021¹, se dispuso notificar personalmente y correr traslado por el término de cinco (5) días, al señor EDUARDO CORTÉS TRUJILLO en su calidad de Alcalde del Municipio de Acacias, notificación que se efectuó el 11 de noviembre de 2021².

Es así que la apoderada del ente territorial, procede a rendir informe frente al trámite incidental, aportó y solicitó pruebas³; aunque el trámite incidental previsto en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, no prevé expresamente que deba disponerse de una etapa probatoria; empero, en virtud del principio de *necesidad de la prueba* y del *derecho de defensa*, esta Juzgadora, con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia del 27 de marzo de 2015 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Villavicencio y el auto del 30 de abril de 2015, adicionado y confirmado mediante fallo de segunda instancia calendado 01 de septiembre de 2015 y del esclarecimiento de los hechos, dispone:

1. Se incorporan al expediente las documentales aportadas con por el Municipio de Acacias, señaladas en el escrito de contestación del incidente en acápite "III. MEDIOS DE PRUEBAS, numerales 1 al 10", visibles a folios 8 al 40, a los cuales se les dará el valor probatorio que le corresponda en el momento procesal oportuno.
2. Se decreta la práctica de los testimonios de los señores ALEXANDER BUSTOS CARDONA, FABIO MARTIN JARA AGUDELO, ZAIRA GODOY MALAGÓN, ALBERTO HENAO VINASCO, JAVIER ANTONIO RIVERA CADENA y MARCO HERNANDEZ; para tal efecto se señala como fecha el día **2 de febrero de 2022**, a las **2:00 P.M.**, para realizar la audiencia de pruebas, la cual se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma *Lifesize*, para lo cual dos días antes de la audiencia se publicará el link en la plataforma TYBA. La citación estará a cargo del incidentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza del Circuito

¹ Tipo de actuación: AUTO ORDENA 2/11/2021, archivo de nombre: 13AUTOORDENA.PDF.

² Registros de notificaciones y constancias de consulta de correo electrónico realizado al SIGEP, visibles en el Tipo de actuación: ENVIO DE NOTIFICACIÓN 11/11/2021, archivos de nombre: 52ENVÍODENOTIFICACIÓN.PDF, 15ENVÍODENOTIFICACIÓN.PDF Y 51ENVÍODENOTIFICACIÓN.PDF., dando cumplimiento a la unificación de criterios adoptada por el Tribunal Administrativo del Meta, en lo pertinente a las notificaciones dentro del trámite de incidente de desacato de tutela, Radicado 50001333300920180014802, Consulta Incidente Desacato, accionante: José Neftaly Cardona Cuartas contra la Nueva EPS, Magistrada Ponente Dra Claudia Patricia Alonso Pérez.

³ Tipo actuación: CONTESTACIÓN 12/11/2021, archivo nombre: 16CONTESTACION.PDF

Firmado Por:

**Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b0855af1623514597e250ee0d0e618ccb1680a1c1c4e2ad937ad065cf78a77**

Documento generado en 15/12/2021 05:17:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>